



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 02 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 511-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 02 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local., el territorio la población y la organización;

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe N° 511-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 02 de Julio del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, manifiesta que a partir del 15 de julio hasta el 15 de agosto del 2024, los múltiples eventos y actividades Sociales, Culturales y Deportivos que se realicen en homenaje a la festividad "Virgen de las Nieves" de Coracora, serán autorizados por la Comisión de Fiestas Patronales 2024 para que puedan recabar ingresos económicos, y solventar algunos gastos propios; motivo por el cual, se debe otorgar la facultad mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Facultades a la COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2024, en honor a la Santísima "Virgen de las Nieves"; a fin de que, en el marco del desarrollo de las Fiestas Patronales del 2024, a partir del 15 de julio al 15 de agosto del 2024, se encargue de **otorgar autorizaciones** para la realización de diferentes eventos, actividades sociales, culturales y deportivas, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yohy Cacho Reyes Anampa
DNI. N° 29981196
ALCALDE